

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 **2023 00006 00**  
Interlocutorio: No.*

De conformidad con lo regulado por el inciso 1 del art. 461 del C.G.P., el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar la terminación parcial del presente proceso promovido por Scotiabank Colpatría S.A., entidad identificada con el Nit. No. 860.034.594-1 y en contra de Sandra Milena Henao Madrid, identificada con la C.C. No. 24.766.380, por pago total de las obligaciones incluidos los intereses y las costas representadas en el pagaré número 379362974773076 – 4097440074613310.

2) Téngase en cuenta esta providencia al momento de realizarse la liquidación del crédito.

3) Sin Condena en costas, conforme a lo manifestado por la parte ejecutante.

4) Continúese la presente acción, pero únicamente con respecto al cobro del pagaré No. 207419330955.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 82  
Fecha de notificación por estado 18/05/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e739e323876b6645307061e6cf2dc1755afd15211c0843eae3c9110bd9a434**

Documento generado en 17/05/2023 10:42:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>